



**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL CONSORCIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN OURENSE. NÚMERO SETENTA Y SIETE.**

**ASISTENTES**

**Presidente**

Don Rosendo Luis Fernández Fernández,  
Vicepresidente 1º de la Diputación  
Provincial de Ourense.

**Vocales**

Don Jesús de Andrés Sanz, Vicerrector  
Adjunto de Centros Asociados.

Don Armando Ojea Bouzo, Teniente de  
Alcalde del Ayuntamiento de Ourense.

D. Jesús Manuel García Díaz, Director del  
Centro Asociado a la UNED en Ourense.

D. José Alberto Díez de Castro, Secretario  
General de Universidades de la Xunta de  
Galicia (asiste telemáticamente).

D. Julio Prada Rodríguez, representante de  
profesores tutores.

Doña Miriam Casa Barba, representante de  
alumnos del Centro Asociado a la UNED en  
Ourense.

**Secretaria**

Doña María Concepción Álvarez Gómez.

**Asiste por invitación**

Don Gonzalo Alonso Álvarez, administrador  
del Centro Asociado.

En la Sala de Juntas del Centro cultural  
Marcos Valcárcel de Ourense, siendo las  
diecisiete horas veinte minutos del día 26 de  
junio de 2023, bajo la presidencia de Don  
Rosendo Luis Fernández Fernández,  
Vicepresidente primero de la Diputación  
Provincial de Ourense, por suplencia del  
titular, Don José Manuel Baltar Blanco, se  
reúne presencial y telemáticamente el  
Pleno del Consorcio del Centro Asociado a la  
UNED en Ourense para tratar los asuntos  
que figuran en el orden del día, con  
asistencia de las personas que al margen se  
relacionan.

Disculpan su inasistencia D. Gonzalo Pérez Jácome, Alcalde del Ayuntamiento de Ourense, que delega su representación en el teniente de alcalde D. Armando Ojea Bouzo, y D. Román Rodríguez González, Conselleiro de Educación, Cultura y Universidad, que delega su representación en el Secretario General de Universidades de la Xunta de Galicia D. José Alberto Díez de Castro, que se conecta telemáticamente. Asimismo disculpa su inasistencia la alcaldesa de A Rúa Doña María González Albert.

El presidente abre la sesión y se hacen las presentaciones de los miembros que asisten presencialmente y telemáticamente.

**1. Aprobación del Acta nº 76, correspondiente al día 28 de noviembre de 2022.**

Acto seguido, el presidente pregunta si existe alguna observación que formular al acta mencionada. No haciéndose uso de tal derecho, es aprobada por asentimiento de todos los asistentes con derecho a voto.



## 2. Informe del Director del Centro Asociado a la UNED en Ourense.

El director comienza su intervención dando la enhorabuena al rector Ricardo Mairal por haber sido reelegido para un nuevo mandato y agradece la presencia del vicerrector de Centros Asociados, D. Jesús de Andrés Sanz. Da la bienvenida igualmente al representante del Concello, D. Armando Ojea, tras la toma de posesión del pasado 17 de junio, a la alcaldesa de A Rúa, María González Albert y a la nueva delegada de alumnos, Miriam Casas Barba.

Acto seguido informa sobre el desarrollo de las pruebas presenciales, que tanto en las convocatorias de febrero como de junio se desarrollaron con total normalidad.

A continuación, da cuenta de una serie de conferencias y cursos que se celebraron en UNED Ourense, entre ellas "Todo lo que querías saber sobre chatGPT", en colaboración con el Colegio de Economistas, el curso de "Iniciación a la Paleografía", las "Jornadas de Historia Contemporánea y del Tiempo Presente", así como de diversos talleres de Divulgación científica realizados en colegios e institutos ourensanos.

Por lo que se refiere a las actividades institucionales, informa de la asistencia a Madrid a la investidura del nuevo Doctor Honoris causa de la UNED, José Álvarez Junco, así como los viajes realizados a Mérida dentro de la reunión del Campus Noroeste y a Almería enmarcada en la reunión anual de directores. En ambos casos explica que se puso de manifiesto como la red de centros asociados de la UNED es un ejemplo de vertebración territorial y donde se presentó el Plan estratégico desde la innovación y la modernización.

Por último, informa que la comunicación llevada a cabo en UNED Ourense fue destacada por la Cátedra de Calidad Ciudad de Tudela y por el vicerrectorado de Calidad de la UNED.

## 3. Aprobación, si procede, de la Planificación Académica del curso 2023-2024.

Acto seguido interviene el coordinador académico, D. Julio Prada Rodríguez, que recuerda que es preceptiva la aprobación de la planificación académica por la Junta Rectora. Asimismo, hace referencia a que el art. 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro Asociado a la UNED en Ourense (ROFCA) atribuye a la coordinación académica la elaboración de la propuesta del Plan académico Docente (PAD), bajo la supervisión del director. Explica que no hay grandes novedades como no sea el hecho de que a partir del próximo curso académico se tutorizará el tercer curso del grado de Educación Infantil. Añade que próximamente se realizará una convocatoria interna de una plaza de Educación Infantil de acuerdo con la coordinación académica del Campus, así como de una segunda de Derecho Administrativo III al no haber podido realizar la tutora encargada de la misma los preceptivos cursos de venia docendi. Reitera su agradecimiento a la coordinadora académica del Campus Noroeste por el esfuerzo de coordinación realizado entre todos los centros, en particular en lo que se refiere a la implantación del Grado de Infantil.

No produciéndose más intervenciones, a continuación, se somete a votación la siguiente propuesta:

1. Aprobación del Plan académico docente del Centro Asociado a la UNED en Ourense.
  2. Delegar en el Director del Centro Asociado cualquier modificación ulterior del mismo derivada de la necesidad de adaptar la planificación académica a las circunstancias sobrevenidas.
- Sometida a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes.



#### **4. Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del ejercicio económico de 2022.**

Toma la palabra el administrador, D. Gonzalo Alonso, para informar a continuación del contenido de la Cuentas Anuales de 2022 que se adjuntan, destacando, además, el saldo positivo que reflejan. Además, informa que en este curso el Consorcio quedó exonerado de la obligación de su auditoría por la IGAE. El interventor pregunta a los asistentes si desean formular alguna pregunta o aclaración antes de la votación. En este punto interviene el vicerrector de Centros Asociados, D. Jesús de Andrés Sanz, que señala que esta excepción de no ser auditada por la IGAE sólo corresponde a este curso y que hay que estar vigilantes y preparados para los próximos cursos. A lo que asiente el administrador.

No produciéndose otras intervenciones, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

-Primero. Aprobar las Cuentas Anuales del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense correspondiente al ejercicio económico de 2022.

-Segundo.- Remitir un ejemplar de las Cuentas Anuales a la Sede Central de la UNED por constituir la administración pública de adscripción.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad.

#### **5. Aprobación, si procede, de la baja en el inventario de los bienes que se relacionan en el anexo I adjunto a la propuesta, por su carácter inservible o pérdida sobrevenida de los mismos y actualización del inventario del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense.**

Toma de nuevo la palabra el administrador para informar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Inventario del Centro Asociado a la UNED en Ourense, es procedente someter a aprobación de la Junta Rectora la baja en el inventario de una serie de bienes, en este caso tecnológicos, por haber quedado obsoletos o deteriorados y para que las Cuentas reflejen la imagen fiel del inventario. En consecuencia, se propone a dicha Junta la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la baja en el inventario de los bienes que se relacionan en el Anexo I adjunto a la propuesta, por su carácter inservible o pérdida sobrevenida de los mismos.

Segundo.- Actualizar el Inventario del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense en los términos expuestos, ordenando su fiel reflejo en la contabilidad y consecuente baja en cuentas del ejercicio económico de 2022.

En este punto interviene el representante del Ayuntamiento D. Armando Ojea, para preguntar si este año no se han dado de baja fondos bibliográficos, a lo que responde el administrador que sólo son monitores y algún otro elemento informático.

Sometida la propuesta a votación, que se adjunta como anexo nº 1 de esta acta, es aprobada por unanimidad de los presentes.



## **6. Aprobación, si procede, del Reglamento de Inventario del Consorcio del Centro Asociado a la UNED en Ourense.**

El administrador informa que, una vez transcurridos cinco años desde la aprobación inicial de un Reglamento de Inventario específico para el Consorcio de UNED Ourense, se hizo necesario introducir cambios puntuales para mejorar la operatividad del sistema, como por ejemplo las normas de etiquetado de los bienes inventariables, así como las normas dirigidas a promover su constante actualización.

Dicho lo cual, se traslada a la Junta Rectora del Consorcio de UNED Ourense, la propuesta de:

-**Primero.** Aprobar el Reglamento de Inventario del Consorcio de UNED Ourense, de acuerdo con el siguiente tenor:

### **Artículo 1. Objeto.**

El presente Reglamento tiene por objeto establecer la estructura, funcionamiento y procedimiento de actualización del Inventario del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ourense.

El Inventario está constituido por la relación detallada e individualizada del conjunto de bienes y derechos del Consorcio del Centro Asociado de la UNED en Ourense, sea cual sea el título jurídico por el que los posee, e incluye su descripción y valoración pormenorizada.

La información que recoge el Inventario hace referencia a los datos relacionados con las características físicas, técnicas, económicas y jurídicas de los bienes inventariados, especialmente todos aquellos que permitan calcular su valor, depreciación y obsolescencia.

### **Artículo 2.- Finalidad**

El Inventario de bienes y derechos del centro asociado responde a una serie de principios rectores y finalidades, entre las que se encontrarían las siguientes :

- Identificar los bienes y elementos que integran el inmovilizado material e inmaterial, sirviendo de soporte a la contabilidad.
- Permitir el control de las situaciones jurídicas que puedan afectar a los elementos que registra, tengan o no repercusión contable.
- Conocer la ubicación física, su valor económico y las amortizaciones practicadas.
- Administrar y controlar la asignación de uso y custodia de bienes y derechos a las distintas unidades administrativas, al tiempo de garantizar su protección y defensa.

Todos estos fines están estrechamente relacionados entre sí, y responden al objetivo común de servir al Inventario como instrumento útil para la gestión y control del inmovilizado, así como soporte fiable de la contabilidad.

### **Artículo 3.- Bienes inventariables**

Se considerará inventariable todo bien perdurable en el tiempo y evaluable económica e independientemente. Con independencia de su forma de adquisición, serán inventariables todos aquellos bienes y derechos cuya vida útil se estime superior a un año.

Los elementos de inmovilizado cuyo importe sea inferior al umbral de activación fijado en 150 euros, se tratarán contablemente como gasto y, por tanto, se imputarán a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se realice la adquisición, sin perjuicio de la obligación de incluirlos en el inventario. A efectos de registro dentro de los bienes inventariables, cabe distinguir entre:

- Elemento principal: bienes cuyo funcionamiento no depende de su integración o conexión con otros (ordenadores, impresoras, mesas, sillas...)



- Accesorios: elementos que complementan a un bien, incrementando su valor (teclado y ratón con respecto a un ordenador).

- Mejoras: elementos que incrementan las prestaciones del elemento principal (aire acondicionado). Su reflejo en Inventario no reportará un número identificativo independiente, sino que conformará la ficha del bien principal, por lo que deberá relacionarse con éste.

#### **Artículo 4. Inmovilizado material.**

El inmovilizado material está constituido por el conjunto de elementos que conforman la estructura del centro asociado, permanecen en su patrimonio por un plazo superior a un año y resultan necesarios para desarrollar su actividad con normalidad.

Se caracteriza, frente al inmovilizado intangible, por tener una entidad física y se incluyen dentro del mismo, las siguientes cuentas contables:

- Los terrenos y bienes naturales. Cuenta (210)

Solares de naturaleza urbana, fincas rústicas y otros terrenos no urbanos. Además de los gastos relativos a su adquisición, incluidos los gastos notariales y registrables, se podrán incluir en el Inventario otros adicionales que puedan ocasionarse como por ejemplo de solares, derribo, obras de saneamiento y drenaje y otros similares que afecten al propio terreno.

- Las construcciones. Cuenta (211)

Incluye las edificaciones en general, cualquiera que sea su destino. Los edificios se incorporarán al Inventario en la fecha que conste en el acta de recepción de las obras, y se valorarán por su precio de adquisición, del que formarán parte, además de todas las instalaciones fijas y elementos permanentes, las tasas inherentes a la construcción, los honorarios facultativos del proyecto y de la dirección de la obra, así como los gastos fiscales, notariales y de registro que se generen.

En general, en la cuenta " *Construcciones* " se incluirán todos aquellos gastos que se refieran a la compra y construcción de toda clase de edificios y las que supongan una mejora que incremente la capacidad productiva del edificio o alargue su vida útil.

- Maquinaria (214)

Conjunto de máquinas necesarias para el desarrollo de actividades productivas propias del Centro Asociado. Se incluirán aquellos elementos de transporte interno que se destinan al traslado del personal, materiales o mercancías dentro del propio centro sin salir al exterior.

- Mobiliario (216)

Mobiliario, material y equipos de oficina.

- Equipos para procesos de información (217)

Ordenadores y demás equipos electrónicos. En esta cuenta se incluirán también determinados bienes de avanzada tecnología que mezclan características de diferentes cuentas contables.

- Elementos de transporte (218)

Vehículos de todas las clases utilizables para el transporte terrestre, marítimo o aéreo, de personas, animales o mercancías.

- Otro inmovilizado material (219)

Cualesquiera otras inmobilizaciones materiales no incluidas en las demás cuentas.

#### **Artículo 5.- Inmovilizado inmaterial.**

Por inmovilizado inmaterial se entiende el conjunto de bienes intangibles y derechos susceptibles de valoración económica, que cumplen además, las características de permanencia en el tiempo y utilización necesaria para la realización de la actividad habitual del Centro Asociado de la UNED en Ourense.

Se incluirán en el Inventario, la propiedad industrial, propiedad intelectual y aplicaciones informáticas, así como los gastos relativos a la protección y registro de los derechos de marca, patentes y modelos de utilidad.

Dentro del Inventario se incluirán, como propias del inmovilizado inmaterial, las siguientes cuentas contables:

- Aplicaciones Informáticas. Cuenta (206)

Importe satisfecho por la propiedad o el derecho a uso de programas informáticos cuando esté previsto su utilización durante varios años.

En general serán inventariables las aplicaciones informáticas ( programas, software, licencias ) siempre que se adquieran en propiedad, y las que se adquieran bajo licencia de uso y explotación que no sea de renovación anual.

- Otro inmovilizado intangible. Cuenta (209)

Cualesquiera otras inmovilizaciones inmateriales no incluidas en las demás cuentas.

#### **Artículo 6.- Gestión inventario**

La gestión del Inventario conlleva los siguientes procesos:

- Alta de bienes. Proceso mediante el cual se procede a incorporar a inventario un bien.
- Baja de bienes. Proceso mediante el cual se realiza la desincorporación del inventario de un bien.
- Traslado de bienes. Cambio de ubicación de un bien.

#### **Artículo 7.- Alta en Inventario**

Se entiende por alta el proceso mediante el cual se incorpora un bien al Inventario. Implica la introducción de todos los datos necesarios para su completa identificación, tanto los descriptivos del bien como los de su ubicación geográfica, económicos y de valoración, así como la cuenta contable a la que se asocie.

Toda alta de un bien supondrá la asignación de un número que lo identifique. Clasificado el gasto como inventariable, a efectos de completar el proceso de inventario, será indispensable cumplimentar como mínimo los siguientes datos :

- Número de identificación
- Familia a la que pertenece
- Descripción del bien
- Modalidad de adquisición
- Coste de adquisición
- Ubicación espacial

#### **Artículo 8. Bajas de bienes muebles.**

La baja de un bien implicará su eliminación del Inventario. En general, causarán baja en el Inventario todos aquellos bienes que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes :

- a) Por resultar inservible.
- b) Por haber quedado obsoleto o por estar deteriorado.
- c) Por siniestro de fuerza mayor.
- d) Por robo o hurto.
- e) Por pérdida.
- f) Por donación.
- g) Por enajenación.

Para dar de baja a un elemento inventariado, se deberá facilitar información sobre los siguientes extremos :

- Número de inventario del bien.
- Causa de la baja.



– Fecha de baja de inventario.

La Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED es el órgano competente para la aprobación de las bajas de inventario con carácter anual, una vez constatada la obsolescencia sobrevenida de los bienes afectados, o en su caso, la pérdida o deterioro de los mismos, al objeto de eliminarlos de las cuentas anuales y posibilitar el adecuado reflejo contable de la imagen del patrimonio del centro asociado.

Con independencia de este proceso, se prevé una actualización constante del inventario a través de las altas y modificaciones autorizadas a lo largo del año por el Director del Centro Asociado con respecto a los distintos bienes y derechos que lo integran. Las variaciones que pueda experimentar el inventario deberán ser acreditadas con las facturas, títulos, documentos, y en su caso, planos que las justifiquen.

#### **Artículo 9. Traslados de bienes.**

El traslado de activos fuera del recinto del Centro Asociado de la UNED en Ourense, así como dentro del mismo, deberá ser autorizado por el Director, dejando constancia de la nueva ubicación del activo para su posterior registro en el Inventario.

#### **Artículo 10.- Etiquetas identificativas**

La etiqueta identificativa de los bienes inventariados puede ser física o lógica. La regla general es el etiquetado físico de los bienes inventariables que permita su identificación y control. Como excepción se utilizará la etiqueta lógica en aquellos bienes en los que por sus características no sea posible o conveniente adherir físicamente una etiqueta, así como en aquellos bienes que sean inventariados en grupo.

Los activos se identificarán con etiquetas autoadhesivas, con el número de inventario, que constituirán la identificación numérica del activo a lo largo de su vida útil en el Centro Asociado de la UNED en Ourense. Las etiquetas serán estandarizadas para todo tipo de bienes, a excepción de las que puedan corresponder a adquisiciones o cesiones de bienes correspondientes a programas cuyas normas requieran de una singularidad e identificación diferenciada del resto (programas europeos o similares).

#### **Artículo 11. Valoración del inmovilizado.**

La valoración de los bienes en el Inventario se ajustará a los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad Pública.

#### **Artículo 12. Amortización de bienes.**

La amortización es la expresión contable de la depreciación que sufren normalmente los bienes a causa de su uso y disfrute. Para todos los bienes, incluidos los recibidos en cesión o en adscripción, se deducirán las amortizaciones practicadas, que se establecerán sistemáticamente en función de su vida útil, atendiendo a la pérdida de valor que sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarles. El cálculo de la amortización tendrá carácter anual, y se utilizará el método lineal a lo largo del periodo que se haya determinado para cada elemento del inmovilizado.

El período de amortización a aplicar a los bienes inventariados será el siguiente:

- |  |                 |
|--|-----------------|
| • Aplicaciones informáticas            | 20% anual       |
| • Terrenos y bienes naturales          | No se amortizan |
| • Construcciones                       | 2% anual        |
| • Maquinaria y utillaje                | 10% anual       |
| • Mobiliario                           | 10% anual       |
| • Equipos para procesos de información | 20% anual       |
| • Elementos de transporte              | 10% anual       |
| • Otro inmovilizado material           | 10% anual       |
| • Fondo bibliográfico                  | 10% anual       |



### **Artículo 13. Inventario de fondos bibliográficos.**

La Biblioteca Universitaria está integrada por todos los fondos bibliográficos, tanto antiguos como modernos, en cualquier soporte que se presenten ( papel, disquete, disco óptico, audiovisual, etc...) existentes en el Centro Asociado de la UNED en Ourense, cualquiera que sea el lugar donde se custodien, y que haya ingresado en dicha biblioteca por medio de compra, ya sea con fondos propios del Centro Asociado o por financiación externa, donación, legado o canje.

Todos los fondos adquiridos por cualquier procedimiento, deberán ser registrados y sellados en la Biblioteca, para su incorporación a su fondo bibliográfico.

#### **Disposición adicional primera.**

Corresponde al Director dictar las instrucciones precisas para el desarrollo, interpretación y cumplimiento de lo dispuesto en el presente Reglamento, así como la aprobación de los correspondientes procedimientos y soportes documentales.

#### **Disposición final**

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta Rectora del Centro Asociado de la UNED en Ourense, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense.

**Segundo.** Ordenar la publicación del presente Reglamento de Inventario en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del centro asociado para su general conocimiento y efectos oportunos.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

### **7. Aprobación, si procede, de la propuesta de compensación económica a los profesores tutores de la UNED Senior para el curso 2023-2024.**

El administrador da cuenta de que el programa de la UNED Senior que se viene desarrollando desde 2015 en las dependencias del centro Cultural Marcos Valcárcel, propiedad de la Diputación, cuenta con una serie de profesores tutores y dada la vocación de continuidad y las características propias del mismo, se aconseja la adopción de un acuerdo expreso relativo a las cantidades a percibir. Se traslada a la Junta Rectora, la siguiente propuesta:

- Establecer como retribución económica a reconocer a los profesores/as tutores/as que participen en el programa de la UNED Senior a partir del curso académico 2023-2024 la cantidad de 600 euros por cada materia impartida de 30 horas, lo que da 20 euros/hora.
- Los derechos económicos derivaos de esta actividad docente serán abonados al final de cada cuatrimestre sin perjuicio de su prorrateo para los supuestos de renuncia o ausencias.

En este punto hay varias intervenciones del vicerrector, del administrador y del coordinador académico que coinciden en la magnífica labor docente que realizan los profesores de la UNED Senior y en la necesidad de actualizar la compensación económica que reciben.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.



**8. Asuntos de urgencia**

El Presidente informa que no hay asuntos de urgencia.

**9. Ruegos y preguntas.**

Los asistentes lamentan las dificultades de conexión de D. José Alberto Díez de Castro, Secretario General de Universidades de la Xunta de Galicia, a quien agradecen su presencia en la reunión.

No produciéndose más intervenciones ni habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 17:50 horas del día señalado se da por concluida la reunión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

  
D. Rosendo Luis Fernández Fernández  
Presidente de la Junta Rectora del Consorcio  
del Centro Asociado a la UNED en Ourense



  
Doña María Concepción Álvarez Gómez  
Secretaria del Centro Asociado a  
la UNED en Ourense y de la Junta Rectora

ANEXO 1

código inventario	Etiqueta	descripción/nombre	valor adquisición	AMORTI ACUMULADA 31/12/2021	valor neto	fecha alta	motivo baja
00001297	080UEI01102	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001308	080UEI01091	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001307	080UEI01092	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001306	080UEI01093	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001303	080UEI01096	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001300	080UEI01099	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001319	080UEI01080	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001318	080UEI01081	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001317	080UEI01082	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001316	080UEI01083	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001315	080UEI01084	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001314	080UEI01085	MONITOR 17"	0,00	0,00	0,00	21/01/2008	INSERVIBLE
00001809	200UOE0000009	SELLO AUT 4913 FIRMA 677	33,64	0,00	33,64	06/02/2020	OBSOLETO
00001562	130UEI01255	IMPRESORA LEXMARK MS811DN	0,00	0,00	0,00	13/11/2013	INSERVIBLE
		<b>Total</b>	<b>33,64</b>	<b>0,00</b>	<b>33,64</b>		